

ADJUDICA SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
"CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICION DE MADERAS", ID N°
3519-6-L120.

DECRETO ALCALDICIO N° 472. -

DALCAHUE, 11 de febrero del 2020.-

VISTOS: el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 12/02/2020; el informe de propuesta y el acta de apertura de fecha 11/02/2020; la oferta presentada; el decreto alcaldicio N°328 de fecha 31/01/2020 que llama a licitación pública y aprueba bases y anexos; la Licitación pública ID N° 3519-6-L120; las Bases Administrativas; anexos; La licitación pública ID N° 3519-6-L120, Las Bases administrativas y anexos, el decreto alcaldicio N°279 de fecha 28/01/2020 que declara desierta la licitación ID N° 3519-4-L120, la no presentación de ofertas a la Licitación Pública N° 3519-4-L120, el decreto alcaldicio N°115 de fecha 14/01/2020 que llama a licitación y aprueba Bases Administrativas; anexos; la Licitación pública ID N° 3519-4-L120, denominada "convenio de suministro para la adquisición de maderas", a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas N°19.886 de compras públicas y reglamento; la sesión ordinaria N° 111 de fecha 11/12/2019 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2020; La Resolución del tribunal electoral regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: El segundo llamado a Licitación Pública N°3519-6-L120, denominada "Convenio Suministro adquisición de maderas", considerando que los criterios de evaluación contemplaban; cumplimiento de requisitos 15%, precio 45%, Ubicación de la sucursal 25% y recargo por flete un 15%, al siguiente oferente con las respectivas líneas:

Alberto Muñoz Bahamonde	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24.
-------------------------	--

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el

portal web www.mercadopublico.cl .-



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo DOM

JSHS/CIVG/MHA/rmm.-